



NOTA INFORMATIVA

NORMATIVA COBRO CUOTAS CURSO 2018-19

Para una mejor gestión del cobro de la Matrícula y Mensualidades, los cargos en cuenta se realizarán de la siguiente forma:

>MATRÍCULA: 14 DE SEPTIEMBRE

>MENSUALIDADES: DEL 1 AL 5 DE CADA MES

EJEMPLO: Entre el 1 y el 5 de Octubre se pasará el cargo correspondiente al mes de Octubre

*Para aplicar el Descuento de Familia Numerosa (-25%), se deberá solicitar al Ayuntamiento. Hasta que este no se haga efectivo mediante Decreto, no se aplicará a la Tasa.

*Devolución de las cuotas.

1.-Si algún alumno NO va a iniciar el curso, deberá notificarlo antes del 13 de Septiembre. Después de la fecha no se devolverá la Matrícula.

2.-Si algún alumno causa Baja deberá notificarlo antes del mes siguiente al de la Baja para que no se le haga el cargo. Si no, se le seguirá cobrando la Tasa.

*Los recibos devueltos se volverán a cargar en la siguiente mensualidad, aplicándole la correspondiente comisión que será de 6€.

*Las Tasas que se aplicarán serán las establecidas según la Ordenanza Fiscal Reguladora nº 23, por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.